

CIRCULAR No. 44

PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) NO ACREDITADAS Y ACREDITADAS INSTITUCIONALMENTE (PROGRAMAS DE DOCTORADO)

DE: MINISTRO (E) EDUCACIÓN NACIONAL

ASUNTO: PROCESO SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO EN PROGRAMAS DIFERENTES A CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS IES NO ACREDITADAS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO DE IES ACREDITADAS INSTITUCIONALMENTE

FECHA: 11 NOV 2016

Como es de conocimiento de las Instituciones de Educación Superior IES, el Ministerio de Educación Nacional, bajo la premisa de avanzar en el mejoramiento de la prestación del servicio a las mismas; presenta a la comunidad de la Educación Superior, el esquema de organización de los trámites de registro calificado para el año 2017 que deben atender las IES no acreditadas en programas diferentes a ciencias de la salud, así como para los programas de Doctorado de las IES acreditadas institucionalmente.

1. CICLOS DESARROLLADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA LOS TRÁMITES DE REGISTRO CALIFICADO PARA LAS IES* NO ACREDITADAS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LAS IES ACREDITADAS

A continuación se ilustran los ciclos y las fechas claves relacionadas con las principales actividades que se desarrollan por parte de las Instituciones y del Ministerio de Educación Nacional.

ACTIVIDADES	CICLOS				
	CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V
FECHA MÁXIMA PARA RADICACIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE LA IES	Hasta el 5 de ene de 2017	Hasta el 5 de mar de 2017	Hasta el 18 de may de 2017	Hasta el 6 de ago. de 2017	Hasta el 8 de oct de 2017
1. REVISIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DEL MINISTERIO (RC-RN-AC-MD)	6 al 17 ene de 2017	6 al 15 mar de 2017	19 al 28 may de 2017	8 al 15 ago. de 2017	9 al 15 oct de 2017
2. EJECUCIÓN DE LAS VISITAS POR PARTE DE LOS PARES EN LA IES	22 feb al 26 mar de 2017	24 abr al 28 may de 2017	24 jul al 27 ago. de 2017	14 sep. al 29 oct de 2017	13 nov al 10 dic de 2017

ACTIVIDADES	CICLOS				
	CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V
3. EVALUACIÓN DE LAS SALAS DE EVALUACIÓN DE LA CONACES	27 mar al 10 may de 2017	29 may al 12 jul de 2017	28 ago. al 8 oct de 2017	30 oct al 10 dic de 2017	15 ene al 25 feb de 2018
4. EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	11 may a 20 jun de 2017	13 jul al 22 ago. de 2017	9 oct al 10 nov de 2017	11 dic al 19 ene de 2018	26 feb al 31 mar de 2018

*RC: Registro calificado, RN: Renovación de Registro Calificado, AC: Ampliación de cobertura, MD: Modificaciones de programa.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LOS TRÁMITES DE REGISTRO CALIFICADO.

Respecto al desarrollo del trámite de registro calificado, las Instituciones de Educación Superior deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Solicitudes:

Los trámites asociados a los Registros Calificados deberán realizarse a través de la plataforma SACES de acuerdo con las indicaciones que a continuación se relacionan:

- I. Diligenciar las pestañas del SACES siguiendo las indicaciones del aplicativo.
- II. Preferiblemente para la elaboración, consolidación y presentación del documento maestro de registro calificado, tener en cuenta, la Guía emitida y socializada en el mes de junio de 2016 en la ciudad de Bogotá y que se encuentra publicada en la página principal de la plataforma SACES.
- III. Adjuntar los actos de los órganos directivos relacionados con la aprobación y/o modificación del programa, cuando sea del caso.
- IV. Cuando existan modificaciones curriculares se debe adjuntar el plan de transición.

- V. En el caso de programas en convenio con otras instituciones se deben adjuntar los documentos que certifiquen la vigencia, contenido y alcance de dicho convenio.
- VI. Adjuntar todos los anexos a que haya lugar para complementar la información del trámite en el SACES.
- VII. Por una sola oportunidad, la Subdirección de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior podrá devolver mediante la plataforma, el trámite a la Institución de Educación Superior, a fin de que se adjunten o complementen datos o documentos que hacen parte de la solicitud respectiva.

b) Ejecución de las visitas de verificación de condiciones de calidad:

- I. Los tiempos que se otorgan a las IES para avalar el perfil del par serán de tres días a partir del momento en el que el par se hace visible en el sistema SACES. Una vez pasado este tiempo, sin que se observe oposición por parte de la Institución de Educación Superior, se entenderá que ésta acepta el par o los pares y se continuará el trámite para la visita de verificación de condiciones de calidad.
- II. Los periodos de ejecución de las visitas son fijos y no se cambiará la programación. Se recomienda a las Instituciones de Educación Superior contar con personal suficiente e idóneo en todas las Sedes y planificar sus trámites durante el periodo de las visitas.
- III. Durante la visita:
 - 1) Se suscribirá el acta de la visita con la firma de los representantes de la Institución de Educación Superior y el par o los pares, con lo cual se dará por finalizada la visita.

c) Informe (s) de verificación de condiciones de calidad:

- I. El par académico contará con cinco (5) días hábiles para la presentación del informe. Cuando sean dos o más los pares que tengan a cargo la verificación, cada uno de ellos debe elaborar y presentar su informe por separado dentro del mismo término.
- II. Dicho informe o informes, serán objeto de conocimiento por parte de las Instituciones de Educación Superior, así como éstas procederán a presentar sus comentarios a los mismos; los cuales serán tenidos en cuenta en el momento del análisis, revisión y emisión de concepto por parte de las salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior CONACES.

Finalmente, dada su naturaleza, de conformidad con la normatividad vigente, el procedimiento y tiempos indicados anteriormente no aplican para los programas de Ciencias de la Salud.



FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA
 MINISTRO (E) DE EDUCACIÓN NACIONAL



Elaborado por: Kelly Johanna Sterling Plazas  Nancy Cardona S 
 Revisado por: Mauricio Moncayo 